



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

C E R T I F I C O: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión Extraordinaria, de 23 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA EDUSI “RINCÓN ES VIDA” A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DE LA OPERACIÓN “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES”, CON CÓDIGO: LA06.01 Y DENOMINACIÓN: “CREACIÓN DE ESPACIOS JÓVENES QUE POTENCIEN LA CULTURA Y LAS ARTES JÓVENES”.

Se da cuenta de la siguiente:

“PROPUESTA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA EDUSI “RINCÓN ES VIDA” A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DE LA OPERACIÓN “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES”, CON CÓDIGO: LA06.01 Y DENOMINACIÓN: “CREACIÓN DE ESPACIOS JÓVENES QUE POTENCIEN LA CULTURA Y LAS ARTES JÓVENES”.

Doña María Dolores Ramos Sánchez, en calidad de Concejala Delegada de Comercio, Vía Pública, Agricultura, Ganadería, Pesca, Responsabilidad Patrimonial y radio Municipal, actuando como Responsable de la Selección y Aprobación de operaciones en el marco de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI “Rincón es Vida” de Rincón de la Victoria, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, según Decreto de Alcaldía núm. 2023 03378, de 19 de julio de 2023, mediante el cual se le atribuye dichas competencias, y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.-

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/10/2023 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 12:41:08	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO.- Que las líneas de actuación enmarcadas en la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado “Rincón es Vida” y sus correspondientes cuantías de gasto, incluida la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, clasificadas en función del objetivo temático y específico con el que están relacionadas, que disponía el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria son las siguientes:

JES	OT	OE	LÍNEA DE ACTUACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN	IMPORTE AYUDA FEDER	IMPORTE APORT. MUNICIPAL
12	OT2	OE.2.3.3	LA01: Accesibilidad y mejora de la participación electrónica.	180.275,00 €	144.220,00 €	36.055,00 €
			LA02: Desarrollo de Plataformas Smart City.	20.000,00 €	16.000,00 €	4.000,00 €
	OT4	OE.4.5.1	LA03: Fomento de la movilidad urbana sostenible.	1.085.000,00 €	868.000,00 €	217.000,00 €
	OT6	OE.6.3.4	LA04: Rehabilitación de espacios públicos y recuperación de zonas verdes.	542.500,00 €	434.000,00 €	108.500,00
			LA05: Puesta en valor del patrimonio natural.	542.500,00 €	434.000,00 €	108.500,00
	OT9	OE.9.8.2	LA06: Creación de espacios que potencien la cultura y las artes jóvenes.	1.062.440,38 €	849.952,30 E	212.488,08
			LA07: Dinamización empresarial.	298.559,62 €	238.847,70 €	59.711,92
13	OT99	OE.999.3	Asistencia técnica Gestión.	130.000,00 €	104.000,00 €	26.000,00
		OE.999.4	Asistencia técnica Comunicación.	20.000,00 €	16.000,00 €	4.000,00
TOTAL				3.881.275,00 €	3.105.020,00 €	776.255,00

SEGUNDO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria de 24 de Agosto de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la expresión de interés de la operación “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES” con código EDUSI LA06.01, presupuesto total de la operación 1.062.727,33 euros, coste total subvencionable 1.062.440,38 euros, en los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/10/2023
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 12:41:08

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

términos contenidos en los informes y disposiciones que fundamentan el presente acuerdo, y su selección en el marco de la Estrategia EDUSI de Rincón de la Victoria "Rincón es vida". Esta actuación está cofinanciada al 80% por el FEDER de la Unión Europea con la cantidad de 849.952,30 € y con la aportación municipal de 212.488,08 euros, en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014- 2020".

TERCERO.- Que el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones que ha desarrollado la Unidad de Gestión y los costes de las operaciones presentadas por las Unidades Ejecutoras y aprobadas por la Junta de Gobierno Local (24 de agosto de 2023) responden al cuadro financiero expuesto en el primero de los antecedentes de hecho.

CUARTO.- Que tras la aprobación de las operaciones, la Unidad de Gestión introduce los detalles y documentación de las mismas en el sistema de información que establece el Organismo Intermedio de Gestión o Autoridad de Gestión (Galatea), realizándose el alta de las operaciones (ver tabla adjunta), pasando a estado de "seleccionadas" y pendiente de la comprobación final de la admisibilidad por parte del Organismo Intermedio de Gestión (artº 7.5 Reglamento UE 1301/2013).

QUINTO.- Que el día 2 de octubre recibimos comunicación de "GESTIÓN FEDER", Subdirección General de Cooperación Local, en el que se nos informa que se ha procedido a la comprobación de 3 de las 7 operaciones. En cada una de estas operaciones existe una lista de comprobación de admisibilidad, y en las tres a la pregunta **CAD00003-¿La operación respeta el presupuesto asignado a la actuación en la Estrategia?** se responde: "El coste subvencionable de la operación supera el presupuesto asignado a la línea de actuación de la EDUSI. Se recuerda que el coste subvencionable de la Línea de Actuación se redujo proporcionalmente en base a la ayuda concedida".

SEXTO.- Que desde la Unidad de Gestión nos ponemos en contacto con "GESTIÓN FEDER" y nos proporcionan el cuadro financiero de la EDUSI "Rincón es Vida" que dispone la Autoridad de Gestión, y que es el siguiente:

EJES	OT	OE	LÍNEA DE ACTUACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN	IMPORTE AYUDA FEDER	IMPORTE APORT. MUNICIPAL
12	OT2	OE.2.3.3	LA01: Accesibilidad y mejora de la participación electrónica.	180.091,16 €	144.072,93 €	36018,23

CSV: 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/10/2023
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 12:41:08

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

13	OT4	OE.4.5.1	LA02: Desarrollo de Plataformas Smart City.	13.972,59 €	11.178,07 €	2.794,52
			LA03: Fomento de la movilidad urbana sostenible.	1.086.757,00 €	869.405,60 €	217.351,40
	OT6	OE.6.3.4	LA04: Rehabilitación de espacios públicos y recuperación de zonas verdes.	1.016.894,05 €	813.515,24 €	203.378,81
			LA05: Puesta en valor del patrimonio cultural.	69.862,95 €	55.890,36 €	13.972,59
	OT9	OE.9.8.2	LA06: Creación de espacios que potencien la cultura y las artes jóvenes.	1.047.944,25 €	838.355,40 €	209.588,85
			LA07: Dinamización empresarial.	310.502,00 €	248.401,60 €	62.100,40
	OT99	OE.999.3	Asistencia técnica Gestión.	77.626,00 €	62.100,80 €	15.525,20
OE.999.4			Asistencia técnica Comunicación.	77.625,00 €	62.100,00 €	15.525,00
TOTAL				3.881.275,00 €	3.105.020,00 €	776.255,00

SÉPTIMO.- Que la comparativa de ambos cuadros financieros, comprobamos que coinciden los importes totales correspondientes a los costes subvencionables, como el importe de la ayuda FEDER, como la aportación municipal, pero difieren la distribución de los importes por líneas de actuación de la EDUSI “Rincón es Vida”.

A los referidos antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Que Advertido error material, como consecuencia del nuevo cuadro financiero facilitado por la Subdirección General de Cooperación Local de la EDUSI Rincón es Vida, se procede a la rectificación del citado acuerdo, en el uso de las facultades conferidas en el artículo 127.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como es la facultad de revisión de oficio de sus propios actos.

CSV: 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/10/2023
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 12:41:08

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SEGUNDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano colegiado, que bajo la presidencia del Alcalde, ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el Manual de Procedimiento de la EDUSI “Rincón es Vida” V.3., y que se señalan en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de todo ello y de los fundamentos legales contenidos en los informes y disposiciones citados, se formula a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar los importe económicos de la operación “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES” con código EDUSI LA06.01 “CREACIÓN DE ESPACIOS JÓVENES QUE POTENCIEN LA CULTURA Y LAS ARTES JÓVENES”, aprobada por acuerdo de 24 de agosto de 2023

DONDE DICE:

COSTE TOTAL:	1.062.727,33 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE:	1.062.440,38 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE:	1.062.440,38 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER:	80%
IMPORTE DE LA AYUDA PÚBLICA	849.952,30 €

DEBE DECIR:

COSTE TOTAL:	1.062.727,33 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE:	1.047.944,25 €

CSV: 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/10/2023
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 12:41:08

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE:	1.047.944,25 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER:	80%
IMPORTE DE LA AYUDA PÚBLICA	838.355,40 €

SEGUNDO.- Aprobar la nueva versión del Documento en el que se establecen las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), versión 2.0 de la operación “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES” con código EDUSI LA06.01 “CREACIÓN DE ESPACIOS JÓVENES QUE POTENCIEN LA CULTURA Y LAS ARTES JÓVENES”.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora de la Operación, enviando la nueva versión del D.E.C.A. para que acepten las condiciones de la ayuda, con carácter previo al alta de la operación, y aceptar

CUARTO.- Notificación de la Resolución a la Unidad Antifraude para que proceda a su archivo, y poder realizar el seguimiento de la ejecución de la operación.

QUINTO.- Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, e Informar a la ciudadanía del acuerdo adoptado, publicando la misma en el apartado de EDUSI de la web municipal, y en todos aquellos medios que se consideren oportunos.”

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

CSV: 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70033B35100F6Y1Z0T5J1U3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/10/2023 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 12:41:08	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

